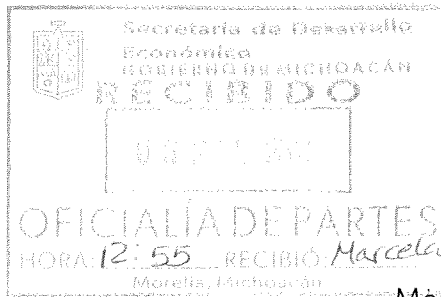




Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

001727



Dependencia: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

Sub - dependencia: Subdirección de Permisos, Licencias y Concesiones

Oficina:

No. de oficio: SCOP/SPLC/E135/2023

Expediente:

Asunto: Se envía Programa Anual de Mejora Regulatoria

Morelia, Michoacán, a 31 de octubre de 2023

Mtra. Sofía Beltrán Pacheco
Directora de Mejora Regulatoria
de la Secretaría de Desarrollo Económico
Presente

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y en atención a la Circular 010, me permito adjuntar el Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2024 de esta Dependencia.

Lo anterior para los efectos procedentes.

Saludos cordiales.

Atentamente

Mtro. Hugo Enrique Luviano Gallegos
Subdirector de Permisos, Licencias y Concesiones

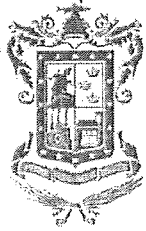


Firmado
Electrónicamente por:
HUGO ENRIQUE
LUVIANO GALLEGOS
Razón:
SCOP/SPLC/E135/2023
3
Folio Firma:
D3E99545-438D-4148-
AB53-03C76613A83A

C.c.p.: Mtro. Rogelio Zurazúa Sánchez.- Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas.- Para conocimiento.
Ing. y M.A. Jorge Humberto Villegas García.- Subsecretario de Comunicaciones y Obras Públicas.- Idem.
L.D.G. Rodrigo Torres González.- Secretario Técnico de la SCOP.- Idem.
Archivo/Minutario.

HELG/vgg

Al contactar este oficio, consulte los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



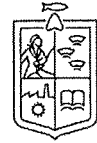
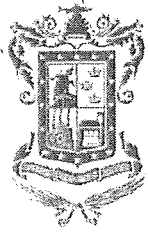
Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024

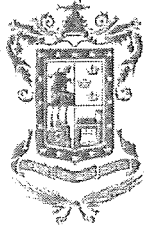
**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE
MICHOACÁN**

**Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de
2023.**



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Presentación	1
Misión	3
Visión	3
Diagnóstico de Mejora Regulatoria	3
Análisis FODA	5
Estrategias y Acciones	5
Propuesta integral de trámites y/servicios	6
Agenda Regulatoria	6



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

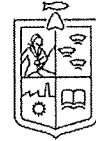
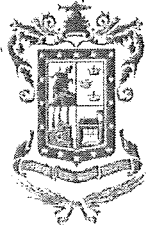
Presentación

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en el artículo 129, párrafo tercero señala, que todas las autoridades en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de trámites, servicios y demás objetivos que establezca la Ley de la materia.

De igual forma la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, declaran de orden público y de observancia general, la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados que se orientan a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

Fijando como objetivos de la política de mejora regulatoria, los siguientes:

- Conformar, regular la organización y el funcionamiento del Sistema, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes regido por los principios establecidos en la Ley;
- Promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos;
- Fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad del Estado;
- Simplificar la apertura, instalación, operación y ampliación de empresas, mejorando el ambiente de negocios;
- Procurar que las leyes y normas de carácter general que se expidan generen beneficios superiores a los costos, no impongan barreras a la competencia y a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad;
- Modernizar y agilizar los procedimientos administrativos que realizan los Sujetos Obligados, en beneficio de la población del Estado;
- Generar seguridad jurídica y transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones;
- Fomentar una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano;
- Establecer los mecanismos de coordinación y participación entre los Sujetos Obligados en materia de mejora regulatoria;
- Promover la participación social en la mejora regulatoria;
- Facilitar a los particulares el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de sus obligaciones;
- Armonizar la reglamentación municipal en el Estado;
- Fomentar el conocimiento por parte de la sociedad de la normatividad estatal y municipal;
- Coadyuvar en las acciones para reducir la carga administrativa derivada de los requerimientos y procedimientos establecidos por parte de las autoridades administrativas del Estado;
- Coordinar y armonizar en su caso, las políticas estatales y municipales de requerimientos de información y prácticas administrativas, a fin de elevar la eficiencia y productividad tanto de la administración pública estatal como de la municipal; y,



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

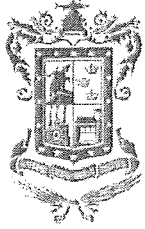
- Priorizar y diferenciar los requisitos y trámites para el establecimiento y funcionamiento de las empresas según la naturaleza de su actividad económica considerando su tamaño, la rentabilidad social, la ubicación en zonas de atención prioritaria, así como otras características relevantes para el Municipio.

De acuerdo a lo señalado en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, el objetivo general de esta administración, es ser un gobierno honesto, eficaz y eficiente, que aplique principios de austeridad y racionalidad en el manejo de los recursos públicos, que transite hacia la transformación digital en Michoacán.

Para lo cual ha establecido los siguientes criterios de gobierno digital, honesto, eficaz y transparente, que han estado presentes en la concepción e integración de cada uno de los objetivos, estrategias y líneas de acción de este plan y que deberán ser referente en todas las acciones, programas y proyectos que implemente la administración estatal.

En dicho plan se señala que en Michoacán todo el quehacer institucional deberá:

1. Garantizar que los servidores públicos se desempeñen con honestidad, honradez, ética, eficacia y eficiencia.
2. Identificar ineficiencias y riesgos de corrupción, a fin de prevenir y reducir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.
- 3.- Combatir todas las prácticas de corrupción e impunidad.
4. Cumplir con las medidas de austeridad específicas para el ejercicio eficaz y eficiente de los recursos públicos.
- 5.- Evitar gastos superfluos, dispendio y derroche de recursos.
6. Evitar la creación de puestos de confianza innecesarios o con duplicidad de funciones.
7. Impulsar la mejora regulatoria, la simplificación de normas, trámites y servicios.
8. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
9. Contribuir a reducir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las TICs, con criterios de inclusión y accesibilidad.
10. Transitar hacia el uso de la firma electrónica certificada, la reducción de documentos físicos y la digitalización de trámites y servicios.
11. Fomentar e incentivar la comunicación e interacción de los ciudadanos con los órganos del Estado, a través de los medios digitales.



**Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas**

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Por lo cual son premisas prioritarias en esta dependencia, para así continuar con la implementación de la mejora regulatoria, además de ser elementos necesarios en este programa anual.

Simplificar los trámites y promover la calidad regulatoria son objetivos por alcanzar en este programa, los que están armonizados con la Estrategia Nacional aprobada por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, con base a lo anteriormente señalado debe impulsar un gobierno honesto y de trabajo en el que se atenderán todos los procesos vinculados a trámites y servicios, con la finalidad de determinar nuevos alcances en su relación con las y los michoacanos, suprimiendo cargas administrativas a los usuarios, para que, con base en un análisis de su impacto regulatorio, se reduzcan los requisitos, y se optimicen procesos y tiempos de respuesta, para dar una imagen diferente a la ciudadanía de empatía y calidad en los trámites que se llevan a cabo.

Misión

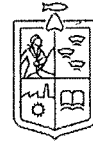
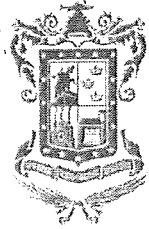
Es misión de la Secretaría elaborar y ejecutar el programa de obra pública del Gobierno del Estado de Michoacán, mediante la integración de estudios y proyectos de construcción, conservación y modernización de obras de infraestructura y equipamiento, que propicien un desarrollo y bienestar social de la población respetando los valores étnicos, culturales y su entorno, de conformidad con lo estipulado en la normatividad de obras públicas.

Visión

La Visión de la Secretaría es que el Estado de Michoacán cuente con una infraestructura más amplia, moderna y de calidad que permita mejorar la interconexión de las diferentes regiones del estado de una manera eficiente y segura para dinamizar su economía y ser competitivos para alcanzar un mejor crecimiento económico y equilibrar el desarrollo social.

Diagnóstico de mejora regulatoria

Para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas es de vital importancia promover la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos, por lo cual se ha trabajado en subir a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal un total de 4 trámites.

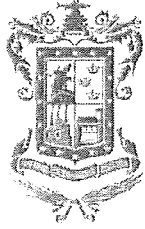


Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

	Trámite	Modalidad	Estatus
1	Construcción o modificación de accesos, cruzamientos e instalaciones marginales en el derecho de vía de caminos y puentes estatales	Construcción o modificación de accesos	Trámite que está ya en operación dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
		Construcción o modificación de cruzamientos	Trámite que está ya en operación dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
		Construcción o modificación de instalaciones marginales	Trámite que está ya en operación dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
2	Construcción o administración de paradores en vías de comunicación terrestre de jurisdicción estatal	Sin modalidades	Trámite que está ya en operación dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
3	Instalación de anuncios y señales publicitarias de información o comunicación	Sin modalidades	Trámite que está ya en operación dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
4	Inscripción al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado	Sin modalidades	Trámite que está ya en operación dentro de la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal 100% digitalizado

9



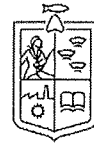
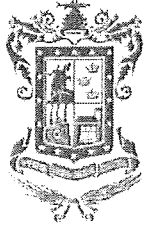
Análisis Foda

Fortalezas	Oportunidades
Registro de Trámites y Servicios actualizado	Revisión constante de los trámites.
Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo en plena implementación.	Permite la digitalización al 100% de todos los trámites
Personal especializado en TICs	Revisión y actualización permanente de normatividad que regula los trámites

Debilidades	Amenazas
Desconocimiento de la política de mejora regulatoria por parte de los servidores públicos en todos los niveles.	Presupuesto insuficiente para alcanzar metas medibles que permitan contar con análisis de costo beneficio de los trámites y servicios
Escases de sistemas para el desarrollo de procesos digitales.	Intereses contrarios en las partes involucradas de los procesos que frenan el avance y logros de los objetivos

Estrategias y Acciones

- ✓ Simplificar procesos administrativos internos.
- ✓ Análisis costo beneficio en la simplificación de trámites y servicios.
- ✓ Análisis de los procedimientos que en la actualidad se aplican al atender un trámite o servicio con la finalidad de identificar las áreas de oportunidad para reducir tiempos y requisitos.
- ✓ Trabajar la digitalización al 100% de todos los trámites que se llevan en esta Secretaría.
- ✓ Con la digitalización de los trámites se evitarán traslados de los ciudadanos hasta las oficinas de la Secretaría.



Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Propuesta Integral de Trámites y Servicios a implementar en el año 2024

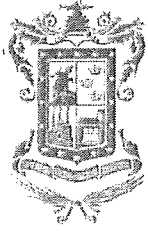
La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, está trabajando para subir a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal un total de 3 trámites lo cuales se mencionan a continuación:

	Trámite	Modalidad	Estatus
1	Venta de Bases de Licitación Pública Estatal	Sin modalidades	Se está trabajando la digitalización al 100% de este trámite para subirlo a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
2	Verificación de Derecho de Vía	Sin modalidades	Trámite pendiente de subir a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal
3	Permiso para construir, modificar o ampliar obras asentadas en el Derecho de Vía	Sin modalidades	Trámite pendiente de subir a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal

Agenda Regulatoria

Para la implementación y operación de los trámites que están pendientes de subirse a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal que son: Verificación de Derecho de Vía, Permiso para construir, modificar o ampliar obras asentadas en el Derecho de Vía, se está trabajando la elaboración del proyecto de Reglamento de la Ley de Caminos y Puentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para que dicho documento contemple los requisitos que se deberán cubrir para llevar a cabo los trámites ante esta Secretaría. Por lo ve al trámite de Venta de Bases de Licitación Pública Estatal, se está trabajando la digitalización al 100% de mismo.

Aunado a lo anterior es relevante comentar que se espera que, en el primer trimestre del año 2024, ya se encuentre aprobado dicho reglamento, para que posteriormente se envíe para validación a la Consejería Jurídica del Ejecutivo del Estado de Michoacán y finalmente sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y así estar en condiciones de poder subir a la Plataforma de Mejora Regulatoria Estatal los trámites en comento.

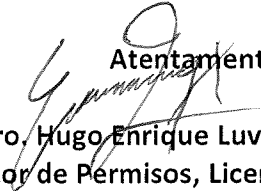


Secretaría de
Comunicaciones
y Obras Públicas

GOBIERNO DE MICHOACÁN

Respecto al trámite de Venta de Bases de Licitación Pública Estatal, del cual se está trabajando la digitalización al 100%, se espera que, dentro del primer trimestre del año 2024, se concluya con dicha digitalización.

Atentamente


Mtro. Hugo Enrique Luviano Gallegos
Subdirector de Permisos, Licencias y Concesiones
y Enlace de Mejora Regulatoria de la SCOP